

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México” alusión que quedara especificado que dentro de ésta autorización se atienda las peticiones de la población que hacen a cada una de las regidurías, ya que nosotros como regidores no contamos con presupuesto para atender esas demandas.

El Presidente Municipal Constitucional, C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedó debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

### Acuerdos

**Acuerdo 001/2022.** Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

**Acuerdo 002/2022.** Se aprueba el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diez de enero de dos mil veintidós.

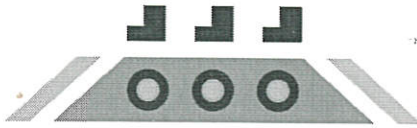
### Punto número III

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo séptimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Lic. Violeta Nova Gómez, Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al Orden del día que registrá esta Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

### Orden del Día

- I. Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión anterior;
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- IV. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Constitucional relativo a que la Síndico y Regidores presenten un programa de trabajo para el desempeño de su cargo y funciones durante los próximos tres años de gestión, del cual informarán el estado que guarda el desarrollo del programa referido de manera trimestral en sesión de cabildo;





“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

- V. Punto de acuerdo que someten a consideración los regidores Marlen Díaz Alvarado, Osvaldo Medina Hernández, Maricela Franca Villegas, Santiago Rosas Mejía, Eva María López Medina y Claudia Jannet Estévez Salazar, para su discusión, revisión y en su caso aprobación sobre la restructuración de las comisiones edilicias.
- VI. Punto de acuerdo por el cual la Síndico Municipal, Lic. Gabriela Castrejón Mejía Presidenta de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal, presenta el decreto de Reforma al libro Segundo, Título Tercero, “De las Sesiones de Cabildo”;
- VII. Punto de acuerdo por el cual el Presidente Municipal Constitucional presenta el proyecto de reforma al Bando Municipal y se turna a la comisión edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal;
- VIII. Asuntos generales; y,
- IX. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedó debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se origina el siguiente:

#### Acuerdo:

**Acuerdo 003/2022.** Se aprueba el orden del día para la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

#### Punto número IV

**Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Constitucional relativo a que la Síndico y Regidores presenten un programa de trabajo para el desempeño de su cargo y funciones durante los próximos tres años de gestión, del cual informarán el estado que guarda el desarrollo del programa referido de manera trimestral en sesión de cabildo**